

Santiago, veintiséis de enero del año dos mil.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1°.- La denuncia formulada por la empresa Bellsouth Comunicaciones S.A., con fecha 29 de Diciembre de 1997, en contra de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A., que rola a fojas 21;

2°.- La resolución de esta Comisión de fecha 10 de marzo de 1999, que rola a fojas 146, por medio de la cual se ordenó oficiar a la denunciada y a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A., para que informaran sobre las negociaciones que estaban llevando a cabo;

3.- El informe evacuado con fecha 25 de marzo de 1999, que rola a fojas 152, por las empresas antes individualizadas, por medio de la cual solicitaron se decretara la suspensión del procedimiento; expresando que han celebrado una promesa de compraventa de las concesiones de servicio público telefónico móvil celular en la banda B de propiedad de Entel Telefonía Personal S.A., que debía traducirse en un contrato de compraventa definitivo un vez que fuera autorizada la transferencia por la Subsecretaría de Telecomunicaciones, produciendo efecto dicho contrato de compraventa sólo a partir del 1° de diciembre de 1999;

4°.- La resolución de esta Comisión de fecha 30 de junio de 1999, que rola a fojas 160, que decretó la suspensión del procedimiento hasta el día 1° de Diciembre de 1999;

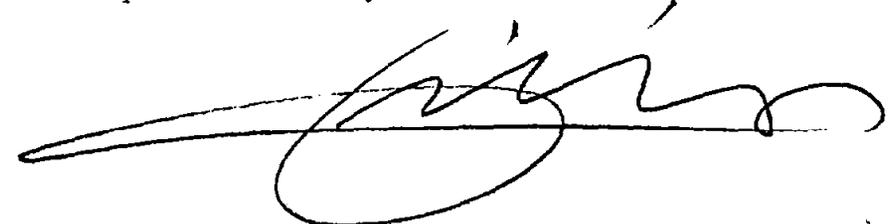
5°.- El desistimiento de la denuncia de autos formulado a fojas 164 por don Domingo Cruzat Amunátegui, en representación de Bellsouth Comunicaciones S.A., y la aceptación manifestada por don Richard Buchi Buc, en representación de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A.;

Y teniendo además presente lo dispuesto en los Artículos 17° y 18° del texto vigente del Decreto Ley N° 211, de 1973, esta Comisión resuelve lo siguiente:

ARCHIVASE la causa Rol N° 549-98, caratulada "Denuncia de Bellsouth Comunicaciones S.A. en contra de Entel S.A."

Notifíquese a las empresas interesadas y al señor Fiscal Nacional Económico. Rol N° 549-98.

Godofredo Ewald



V. Depaez

//ciada por los señores, José Luis Pérez Zañartu, Ministro de la Excma. Corte Suprema y Presidente de la Comisión; Eduardo Moyano Berríos, Vicepresidente Ejecutivo del Comité del Inversiones Extranjeras; Solange Doyarcabal Casse, subrogando al Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Gabriela Mistral; y Gonzalo Edwards Guzmán, subrogando al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Pontificia Universidad Católica de Chile.



A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

JAIME BARAHONA URZUA
Secretario Abogado
COMISION RESOLUTIVA